



ORD. N° 0872,

ANT.: Su oficio N° 2916 de fecha 03.09.2013, en que se solicita informe favorable para transferencia gratuita a Ministerio Público.

MAT.: Adjunta Informe N° 018/2013 sobre uso de suelo permitido por Plan Regulador Comunal vigente.

IQUIQUE, 25 SET. 2013

A : DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ**

1. Se ha recibido su oficio ORD. N° 2916 de fecha 03.09.2013, en el que solicita autorizar la transferencia gratuita al Ministerio Público, del inmueble denominado Lote A, C. H. Tarapacá, Salitrera Iris S/N, comuna de Alto Hospicio, Plano de Subdivisión Predial S.V.U. 1273-I, archivado bajo el N° 1889 del año 2012 del Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuyo dominio consta a Fs. 1511 N° 2738, año 1991, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique. Conforme a Resolución Exenta N° 1167 de fecha 28.08.2013, de ese SERVIU, el referido inmueble fue declarado como "prescindible".
2. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Art. 3° N° 13 del D.S. 508/1966, que faculta a los SERVIU para efectuar transferencias gratuitas de terrenos de su dominio al Fisco o Instituciones de Derecho Público, situado en lugares destinados a conjuntos habitacionales, para la construcción de edificios comunitarios.
3. Al respecto se adjunta Informe N° 018, de fecha 24 de Septiembre de 2013, sobre uso de suelo permitido por Plan Regulador Comunal vigente, preparado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Inf. de este Servicio.
4. Se hace presente que en dicha transferencia deberá darse estricto cumplimiento a lo ordenado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante Circular N° 016 de 21.03.2013.

Saluda atentamente a Ud.,



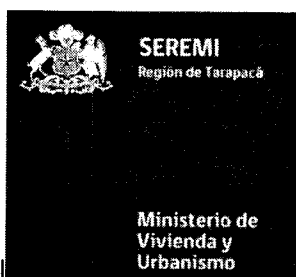
MAYRA KOJAS TAMBORINO
ABOGADA

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ**

MRT/VGC/MRU
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Depto. Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes





INFORME TERRENOS SERVIU

INFORME D-DUI N° 018 / 2013

- 1.- Se ha recibido oficio ORD. N° 2916 de fecha 03.09.2013 de SERVIU Región de Tarapacá, en el que solicita, conforme a lo señalado en CIRC. N°016 de fecha 21.03.2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, autorizar la transferencia gratuita del inmueble denominado Lote A, ubicado en el Conjunto Habitacional Tarapacá III, Salitrera Iris s/n, de la comuna de Alto Hospicio.
- 2.- Al respecto, se informa lo siguiente:
 - 2.1. De acuerdo a lo señalado por SERVIU de Tarapacá, en su ORD. N°2916, el terreno al que se refiere la presentación es solicitado a objeto de transferir gratuitamente al Ministerio Público, con el objeto construir e implementar la "Fiscalía Local de Alto Hospicio".
 - 2.2. El inmueble posee la siguiente denominación, inscripción, superficie y rol:

Proyecto "Fiscalía Local de Alto Hospicio"

Denominación	: Lote A, C. H. Tarapacá III, Salitrera Iris s/n, Plano de Subdivisión Predial S.V.U. 1273-I, archivado bajo el N° 1889 del año 2012 del Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
Dominio	: Inscrito a nombre de SERVIU, Fs. 1511 N°2738, año 1991, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
Superficie.	: 968,35 m ²
Rol de Avalúo	: 5237-1
Res. Declaratoria de Prescendencia	: Resolución Exenta N° 1167 de Director SERVIU Región de Tarapacá de fecha 28.08.2013


DESLINDES	
Norte	En línea recta de 25,5 m en tramo A - J con proyección Calle Sargento Aldea
Sur	En línea recta de 29 m en tramo C - K con Lote C

Este	En línea recta de 33,4 m en tramo k – J con Lote B
Oeste	En línea quebrada de 5 m en tramo A – B con Calle Oficina Salitrera Iris y 29,75 m en tramo B – C con Calle oficina salitrera Iris.

2.3. Sobre los criterios a considerar para el caso conforme a lo señalado en CIRC. N°016 de fecha 21.03.2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y en el ámbito de competencias de este Departamento, cabe señalar lo siguiente:

2.3.1 En razón de lo dispuesto en el artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cabe señalar que la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales correspondiente.

Asimismo, y en consideración a lo establecido en el instrumento de planificación vigente para la comuna de Alto Hospicio "Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle" aprobado por Resolución Afecta N° 40 de 24.12.2001, de Gobierno Regional de Tarapacá y publicado en el D.O con fecha 31 de enero de 2002, el inmueble se emplaza en la área **Z3 ZONA RESIDENCIAL EN DENSIDAD ALTA**, en donde el destino propuesto es compatible con los usos de suelo permitidos.



MAYLING RODRIGUEZ JOO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
URBANO E INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA REGIONAL MINVU DE TARAPACA

IQUIQUE, 24 de septiembre de 2013

c.c. Carpeta Informes Terrenos

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

Patricio Lynch 50 – Casilla 250
 Teléfonos 57-2371200 Fax 57-2371253